

# Fundamento del Derecho del Hombre al uso de la Naturaleza

La historia pone en evidencia que los seres humanos, desde sus orígenes, han utilizado la Naturaleza y el conjunto de los seres que la integran en su propio beneficio.

El dato de grado mayúsculo a reseñar es que, también, prácticamente desde los orígenes, el hombre no solo ha utilizado a los seres naturales distintos de él para su provecho, sino que también unos hombres se han sentido dueños de otros hombres a los que han dominado y utilizado como medios para conseguir determinados fines.

Este factor ha quedado de manifiesto en actos como la discriminación y desvalorización de la mujer, la esclavitud, los colonialismos, la proletarización del hombre, los fascismos, la injusta distribución de los bienes entre los diversos mundos, etc.

Aunque parezca adelantarse, este factor fuera del objeto de este tema se considera necesario tener en cuenta pues, también en la actualidad existe el riesgo de que mientras se desarrolla la conciencia ecológica en cuanto lo que se refiere a la Naturaleza como conjunto de seres distintos al hombre, esta misma conciencia sea la causa del olvido del hombre y de su dignidad en no pocos casos, en aras de un Ecologismo mal entendido.

Una vez puesto en evidencia dichos actos, preguntamos directamente ¿tiene el hombre derecho al uso de la Naturaleza en su propio beneficio? ¿Cuál es el fundamento de este derecho?

## **Respuesta filosófica del iusnaturalismo**

- Esta filosofía sostiene que el origen de los derechos humanos sobre la Naturaleza tiene su fundamento en la misma esencia de los seres, tanto de los seres Naturales como del ser humano.

# Fundamento del Derecho del Hombre al uso de la Naturaleza

- Cada ser tiene derecho a ser lo que es y desde el punto de la naturaleza del ser, cada ser tiene derecho a realizar todas las capacidades que les son propias, llega a ser el que eres. Las capacidades de la naturaleza humana en cuanto trascienden al resto de los seres, son de un orden superior al resto de los seres naturales que integran la Naturaleza.

## **Respuesta filosófica del positivismo**

- La ley positiva afirma que solo es derecho aquello que está escrito en un ordenamiento jurídico. Los derechos humanos tienen su origen en las convenciones humanas desarrolladas a través de su historia.
- Para esta fundamentación, los derechos humanos manifiestan aquellos derechos variables y relativos a cada contexto histórico. Estos derechos los tiene el hombre de acuerdo con el desarrollo y evolución de la sociedad.

## **Respuesta teológica del cristianismo**

- Esta respuesta que nos ofrece la consideración cristiana del mundo como criatura de un Dios creador nos dice, que la Naturaleza no ha sido querida por sí misma, sino en función del hombre. El mundo ha sido querido por Dios como mundo del y para el hombre, por lo tanto, el mundo era creado en vista al hombre y formando unidad con la creación del hombre.
- Todos los valores y bienes del mundo son valores y bienes en relación con el hombre.
- El mundo es, en este sentido, un mundo esencialmente humano, un mundo no cualquiera, un mundo con una unidad y armonía no cualquiera, sino centrada en el hombre.

# Fundamento del Derecho del Hombre al uso de la Naturaleza

## Respuesta desde el fenómeno de la evolución

- La evolución es la Doctrina que explica todos los fenómenos, cósmicos, físicos y biológicos, por transformaciones sucesivas de un único principio sometido al movimiento en cuya virtud pasa de lo simple y homogéneo a lo compuesto y heterogéneo, de lo imperfecto a lo más perfecto.

### Referencia:

WorldPress. (2014). Derecho del hombre sobre la naturaleza y su responsabilidad nacida de ese derecho. Recuperado a partir de: <https://bachillersasoncarrasco.wordpress.com/2014/02/01/derecho-del-hombre-sobre-la-naturaleza-y-su-responsabilidad-nacida-de-ese-derecho/>